

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

10622 *Resolución de 1 de octubre de 2015, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

Septiembre de 2015

Tipos de referencia ⁽¹⁾	Porcentaje
1. Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años	0,641
2. Referencia interbancaria a un año (euríbor)	0,154
3. Permuta de intereses <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años	0,390
4. Tipo interbancario a un año (míbor) ⁽²⁾	0,154

Madrid, 1 de octubre de 2015.—El Director General de Estabilidad Financiera y Resolución, Julio Durán Hernández.

¹ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

² Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).